

DECRETO N° 717/

TEMUCO, 07 MAR 2023

**VISTOS:**

- 1.- El Ord. 59 del 15 de febrero de 2023 respectivamente de Carabineros de Chile, 1ra. Comisaría Control Orden Público Temuco.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Dominio vigente que acredita propiedad.

**DECRETO:**

1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2023 a los siguientes vehículos que pertenecen a Carabineros de Chile - 1ra. Comisaría Control Orden Público Temuco, Según detalle:

N°	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE
1	Camioneta	Toyota	Hilux	LFHL.46
2	Camioneta	Toyota	Hilux	LFHL.47

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MBP/LMR/pfic.

- c.c.:
- \* Dirección de Control.
  - \* Dirección de Administración y Finanzas.
  - \* Tesorería.
  - \* Dirección de Tránsito.
  - \* Permisos de Circulación.
  - \* Carabineros de Chile, 1ra. Comisaría Control Orden Público Temuco.
  - \* Oficina de partes